



RECURSO DE QUEJA 4/2012-CC, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 131/2006.

RECURRENTE: DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CAPILLA DE GUADALUPE, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el dictamen de la **Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos**, recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen de la **Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos**, mediante el cual solicita se remita este expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución.

Con fundamento en los **Puntos Cuarto y Octavo, inciso a), del Acuerdo General 5/2001, de veintiuno de junio del dos mil uno, envíese este asunto a la Segunda Sala de este Alto Tribunal**, a la que se encuentra adscrita la Ministra Ponente.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveo y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CASA